

El Consejo Científico está conformado por siete expertos, nacionales e internacionales, de acreditado prestigio. Sus funciones consisten en (a) apoyar y orientar la actividad científica de la Revista, (b) determinar, por iniciativa del Consejo Editorial, la dirección científica de la Revista General de Derecho Constitucional y, en particular, aprobar (en su caso impulsar) la estructura y contenido de cada uno de sus números, ya sean estos ordinarios o monográficos, contribuyendo a su calidad e innovación constantes.